# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 21 de septiembre de 2012 | NÚM. 23


## COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a mantener la atención continuada en el Centro de Salud de Oronoz-Mugairi, presentada por el GP Socialistas de Navarra.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud al escrupuloso respeto a las leyes aprobadas por este Parlamento y al estricto cumplimiento de las Leyes Forales de Navarra en materia de Sanidad, presentada por los GP Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 11 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a mantener la atención continuada en el Centro de Salud de Oronoz-Mugairi, presentada por el GP Socialistas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Damos inicio a esta Comisión de Salud con el orden del día que trae el debate de dos mociones, la primera de las cuales dice: "moción por la que se insta al Departamento de Salud a mantener la atención continuada en el Centro de Salud de Oronoz-Mugairi", que ha sido presentada por el grupo Socialistas de Navarra. Y también se han presentado dos enmiendas* in voce, *una de adición y la otra de modificación, por los grupos de Bildu, Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra. ¿Alguien se opone a que se debatan estas enmiendas? ¿Nadie? Entonces comenzaríamos, señor Caro, como portavoz del grupo socialista, con la defensa de su moción.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Bien, la verdad es que todos somos conscientes de que hay un debate abierto sobre el nuevo modelo sanitario, que el Gobierno está haciendo una serie de planteamientos, que además con carácter general están siendo contestados, y no de forma especialmente positiva, por muchos colectivos de profesionales, yo diría que por casi todos los colectivos de profesionales, y, por tanto, en ese contexto de debate abierto es donde nosotros presentamos esta moción, teniendo en cuenta que en todo lo concerniente a la atención de las urgencias en la Comunidad Foral de Navarra se están haciendo unos planteamientos que, según se nos traslada desde distintas zonas, no es sólo y exclusivamente el caso de Oronoz-Mugairi sino de otras zonas también, se nos traslada la preocupación por el resultado final y por, en fin, la casuística tan complicada en la que en determinados momentos quedarían esas zonas con la consiguiente pérdida de calidad del servicio de las urgencias en muchos de los casos.*

*Es verdad que en este Parlamento ya se hicieron algunas propuestas en relación con mantener la atención continuada y es verdad que nuestro grupo se posicionó en contra porque entendemos que con carácter general no tiene por qué mantenerse la atención continuada, es nuestra forma de ver las cosas, sino que esa atención continuada en algunos casos podría revisarse efectivamente para que se pudiesen hacer algunas modificaciones al respecto. En otras, como es el caso de Oronoz-Mugairi, nos parece esencial y primordial que efectivamente se mantenga la atención como hasta este momento porque se dan una serie de condicionantes orográficos, en fin, es un valle muy extenso, quince pueblos, treinta barrios, trescientos setenta y cinco kilómetros cuadrados de extensión, en invierno la climatología es la que es, por todos conocida y, por tanto, si mermamos la calidad asistencial en todo lo que se refiere a las urgencias estamos consiguiendo, en fin, el otro día se comentaba en la Comisión de Salud, caer en el error de convertir a determinados ciudadanos en ciudadanos de segunda, cuando estamos todos, seguro, convencidos de que la calidad asistencial debe ser igual para todos los navarros independientemente de donde residan. Todos sabemos que después en la práctica esa premisa quizá no sea tan fácil de cumplir. En todo caso, como la propuesta que realizamos es clara, quedo a la espera de las impresiones que al respecto nos puedan trasladar los grupos; nos posicionaremos en relación con las dos enmiendas* in voce *que se han presentado una vez que por parte del grupo enmendante se defiendan. En todo caso, estamos dispuestos a considerar algunas de las cuestiones que en esas enmiendas se plantean, pero, como digo, una vez que se pronuncie el grupo en este caso de Bildu daremos nuestra opinión al respecto.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Para defender las enmiendas, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente, y buenos días a todos y a todas. El planteamiento de haber hecho las enmiendas es porque después de los intensos debates que estamos teniendo en este Parlamento en relación con el planteamiento o lo que nos han presentado por parte del Departamento de Salud en relación con la reforma sanitaria, y viendo que los distintos sindicatos, colegios profesionales, así como asociaciones de profesionales que han pasado por aquí, nos han dicho que no ha habido participación, que no ha habido consenso, que no hay un diagnóstico real de la situación, que, bueno, evidentemente tampoco se puede, y ahí estamos también de acuerdo, no puede ser café con leche para toda Navarra. Quiero decir que con todos estos planteamientos nosotros consideramos que lo que debería hacer el departamento en estos momentos es precisamente parar este proyecto, que realmente se sienten a hablar las distintas partes, profesionales, ayuntamientos, departamento, y realmente lleguen a un consenso sobre cómo debería ser a futuro, no digo la sanidad puesto que eso está más centrado en lo que es el modelo de atención primaria, entonces, qué cambios habría que llevar a cabo precisamente porque todos somos conscientes de que en los momentos actuales, incluso por los cambios demográficos que ha habido, tienen que existir cambios en la sanidad. Entonces, el planteamiento que hacemos es precisamente ese,*

*que se pare lo que hay ahora encima de la mesa y se hable y se llegue a un consenso. Este planteamiento o esta moción que tenemos ahora, insisto, después de los debates que hemos tenido y viendo las opiniones de todas las personas que han pasado por aquí, nos parece un tema restrictivo y centrado únicamente en uno de los puntos, cuando sabemos que este mismo problema existe en otros puntos.*

*Y luego quiero hacer una matización sobre, tal y como está puesto en la moción, mantener la atención continuada. Aquí sí que quiero hacer una pequeña matización: una cosa es la atención continuada al paciente, quiero decir, de todas las prestaciones que necesita, es decir, la atención continuada en un crónico, la atención continuada..., y eso se tiene que dar en todos los pacientes, de hecho ahora mismo se hace una atención continuada a los pacientes, que es una de las quejas que nos presentaron por parte concretamente de la semFYC, y era que daban una idea de que ahora mismo no se hacía atención continuada a los pacientes, y realmente se hace, y otra cosa es el tema de las guardias, es decir, si tiene que ser una guardia localizada o tiene que ser una guardia de presencia física.*

*Entonces, hecha esta matización, me voy a centrar en el tema de las guardias, que sí que también nos han explicado absolutamente todos los colectivos, insisto otra vez, sindicatos, colegios, etcétera, que han pasado por aquí, que lo que se pretende con este cambio es en parte una guardia de presencia física camuflada bajo una guardia con el nombre de presencia localizada, y todo el mundo sabe que eso es una restricción económica y laboral. Y, por otro lado, también nos han hablado del peligro que supone precisamente este cambio de guardia de presencia física a localizada, en cuanto al servicio que se va a prestar al paciente, porque no es lo mismo que las personas que tengan que atender una urgencia estén ubicadas en un mismo espacio o salgan conjuntamente y no me voy a extender aquí en lo que ya nos han explicado. Creemos que el planteamiento, vuelvo a insistir, tiene que ser mucho más generalizado para toda Navarra porque se encuentran en la misma situación, entendiendo que no es café con leche para todo el mundo, pero para eso hace falta un diagnóstico real, y basado en ese diagnóstico real, realizado por absolutamente todas las personas que están implicadas en esta situación, en ese diagnóstico, poner las soluciones, pero no como se está haciendo ahora. Evidentemente, si no nos aceptan ninguna de las enmiendas, votaríamos que sí, pero, insisto, creemos que el planteamiento no debe ser restrictivo a una zona sino generalizado a toda Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora Ruiz Jaso, por Bildu.*

SRA. RUIZ JASO (1): *Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Ez naiz gehiegi luzatuko. Fernández de Garaialde andereak esaten duen bezala, gure ustez PSNk hona dakarkigun mozioa azken batean partziala da eta nik uste dut arazoa sakonagoa dela, eta hartara aurkeztu ditugu bi zuzenketak. Batetik, sakonagoa da prozeduran eta forman profesionalekin behar den bezala kontatu ez delako. Eta atzo beste behin azaldu zigun kolektibo batek, kasu honetan erizaintzako kolegio ofiziala etorri zen, baina aldez aurretik, aurreko bozeramaileak esan duen bezala, hainbat sindikatu, hainbat eragile, hainbat profesional-talde, hainbat elkarte zientifiko eta abar izan ditugu hemen, eta denak mezu berberarekin. Departamentuak esaten duen bitartean prozesua gardena eta parte-hartzailea izan dela, teorian parte hartu duten edo parte hartu beharko luketen eragile guzti horiek justu kontrakoa salatu dute. Orduan, bai informazio aldetik eta bai kontuan hartuta gauza bat dela informazioa jasotzea eta beste gauza bat dela benetan parte hartu ahal izatea hartzen diren erabakietan. Eta atzo oso garbi esan zigun erizaintzako kolegio ofizial horretako bozeramaileak: trabajar en equipo no es mandar un email; es participar en reuniones donde se debata y se tomen decisiones. Hitzez hitz hori esan zigun.*

*Beraz, lehenengo puntuan emendakinean hori jasotzen saiatu gara. Kontua ez da bakarrik puntu konkretu batean, kasu honetan Mugairiko puntu konkretu horren arreta jarraitua edo aldarrikatzea, hori ere bai, baina iruditzen zaigu eztabaida eta arazoa askoz ere sakonagoa dela. Eta horregatik lehenengo puntuan hori da jasotzen saiatu garena. Benetako prozesu parte-hartzailea ireki ezean, kontu honek eta proposamen honek benetan ez duela kontsensurik bilatuko, ez duela izan nahi duen arrakastarik izango eta hori izango litzateke guretzat premisa. Beraz, momentu honetan hasitako prozesu horri jarraipena ezin zaiola eman egun planteatuta dagoen bezala eta prozesu parte-hartzailea –diodan bezala– irekitzea ezinbestekoa dela.*

*Eta gero, zonaldeari dagokionez, guk ere oso ongi ezagutzen dugu Baztango errealitatea, eta ez bakarrik larrialdiei dagokienez. Eta bertako profesionalekin eta bertako herritarrekin egoteko eta beraien diagnosia aditzeko aukera izan dugu, ez dakit PSNko bozeramaileek edo parte-hartzaileek aukera izan ote duten, baina guri gauza dezente esan dizkigute. Eta Baztan oso egoera kaxkarrean dago eskualde osoan larrialdiei dagokienez. 380*

*(1) Traducción en pág. 13.*

*edo 370 kilometro karratuko larrialdietarako puntu bakar batekin beteko da kontu honetan. Egia da, baina aztertuko beharko genuke zonalde osoko egoera. Malerreka, adibidez, erabat utzia geldituko da, eta, gainera, planteatzen dituzten isikronak ez dira errealak. Hori Pirinioetan ere oso nabarmena da. Momentu honetan Baztan, Malerreka..., hau da, zonalde basiko guztirako hiru anbulantzia daude, eta horietatik bakar bat ere ez dago medikalizatuta.*

*Bestela zerbitzuez ere luza gintezke: ginekologoa, psikologoa, pediatria. Hau da, Baztanen bertan ere ez da bakarrik larrialdietako kontua. Baztanen, Pirinioetan eta beste hainbat Nafarroako zonaldeetan benetako eskasiak eta benetako gabeziak dituzte hainbat arlotan.*

*Horregatik iruditzen zaigu PSNren planteamendua beharrezkoa dela, eta guk ere, zuzenketa onartuko ez balitz, hala ere, alde bozkatuko genuke, nola ez, baina iruditzen zaigu, eta PSNri eskatuko genioke, irakurketa globalagoa egin dezala. Oronoz Mugairikoa bai, baina pentsatu ahal dugu nola geldituko den Pirinioetako zonaldea. Horregatik gure planteamendua da arreta jarraitua bai, orain arte bezala, presentzia fisikoa bermatuko dituzten guardiak ez bakarrik hor baizik eta orain arte mantendu diren puntuetan mantentzea.*

*Nik uste dut dena esanda dagoela jada. Atzo ere, edo aurreko egunean, hitz egin dugu guardia lokalizatuetara pasatzeak dituen ondorioez. Hainbat kolektibo hartu ditugu, eta nik uste dut garbi dagoela erreforma honek zer ondorio ekarriko lituzkeen bai asistentziaren kalitatean eta bai langileen lan-baldintzetan.*

*Beraz, gure aldetik PSNko bozeramaileari eskatuko genioke kontuan hartzeko, aintzat hartzeko, bai gehitzeko zuzenketa eta baita aldatzekoa ere. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora De Simón, por Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señorías. La moción del PSN es de lo más razonable desde nuestro punto de vista, porque es cierto que la zona de Oronoz-Mugairi es una de las más afectadas por este nuevo modelo asistencial que pretende implementar el Departamento de Salud con la señora Vera a la cabeza. No obstante, entendemos que, dadas las circunstancias, lo que procede es paralizar el desarrollo de este nuevo modelo asistencial, paralizarlo del todo y mantener en este caso las urgencias rurales tal y como estaban definidas. No estamos diciendo con esto que sea la mejor definición de estas zonas o que estén perfectamente dotadas. De hecho, la zona que nos trae hoy aquí, Oronoz-Mugairi, ya tiene de por sí unos recursos muy precarios que sería necesario mejorar y algunas otras zonas básicas por ejemplo cercanas a Pamplona, los núcleos urbanos a lo mejor no necesitan tantos recursos.*

*No obstante, decía que presentamos estas dos enmiendas con un doble sentido, como le decía. Uno, paralizar ya el nuevo modelo asistencial para intentar consensuarlo, analizar, partir de la realidad actual, de las necesidades sanitarias de toda la ciudadanía navarra, bien sea en las zonas rurales o en las zonas urbanas, y, por lo tanto, mantener las urgencias rurales tal y como están, porque son las que más van a sufrir las consecuencias de este nuevo modelo asistencial. Y es que ya lo hemos dicho, no me voy a extender mucho, pero este modelo, desde nuestro punto de vista, es un modelo totalmente ineficaz, es un modelo poco participado, poco justificado o escasamente justificado, y además creemos que no mejora la atención sanitaria ni en calidad ni en extensión.*

*Y es que mire, ya lo saben ustedes, han pasado por aquí numerosos colectivos, de profesionales sanitarios, sindicatos, incluso colectivos de pacientes y todos coinciden en que este nuevo modelo asistencial afecta principalmente a la atención primaria y a las urgencias rurales, que se considera que es lo que más o menos funcionaba mejor. Si modifica lo que funciona más o menos y no cuenta con el apoyo de los profesionales, más bien con un rechazo general, y además no ha habido un consenso al respecto, pues entendemos que lo más oportuno es retirarlo y, eso sí, estudiarlo y hacer una reforma que responda realmente a las necesidades, como decía, de la ciudadanía y que además nos permita ahorrar evitando o anulando esas muestras de ineficiencia que sabemos que existen en nuestro sistema sanitario. Nada más. Muchas gracias, eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Iniciamos un turno de intervenciones para los grupos que faltan, no digo a favor ni en contra, manifiesten su opinión al respecto. Señor Pérez Prados, por UPN.*

SR. PÉREZ PRADOS: *Muchas gracias y buenos días a todos los presentes. Bien, en relación con el texto de la moción, la proposición que se realiza, desde nuestro grupo parlamentario, Unión del Pueblo Navarro, vamos a apoyar el contenido de la moción a pesar de que la distancia de Oronoz a Elizondo son diez kilómetros, que se pueden recorrer en diez minutos, en siete minutos y medio, en cinco minutos, según la velocidad sea de sesenta, de noventa o de ciento veinte kilómetros por hora. Pero entendemos la especial orografía también de la zona, la dispersión geográfica que hay en relación con los habitantes. Y en relación con algunas afirmaciones que se han hecho aquí, queremos resaltar que efectivamente las isócronas*

*están bien calculadas y son reales. Si no saben cómo se calculan, compruébenlo ustedes, yendo, como decía antes, a sesenta o a noventa, no a ciento veinte, que en la zona está prohibido, a sesenta kilómetros, setenta u ochenta, y comprueben el tiempo que cuesta llegar de un lugar a otro, que es como se ha hecho para calcularlas. Descalificar de esa manera cualquier trabajo que se haga en el departamento me parece de una gran irresponsabilidad si no se dan otras isócronas comprobadas y contrastadas como se han calculado estas, y esto y otros aspectos del mismo.*

*En relación con el contenido de las enmiendas* in voce*, no estamos de acuerdo en las mismas, de aceptarse votaríamos en contra, porque se pide en la primera que se paralice el proceso iniciado, y se abra un verdadero proceso participativo en aras de llegar al mayor consenso posible. Bueno, con esto, si esta se admitiese, sobraría la segunda; porque entonces, claro, si se paraliza, todo seguiría como estaba antes, por tanto, ya la segunda sobraría, y se daría, de hecho, si se aprueba la primera.*

*¿Y por qué no estamos de acuerdo? Porque lo que se pide, que se abra un proceso participativo, es lo que se ha realizado hasta ahora. La Consejera de Salud no solamente ha afirmado que se ha realizado ese proceso, que ha habido reuniones con colectivos, con representantes de distintas asociaciones, ayuntamientos, en fin, con personal del propio Sistema Navarro de Salud, sino que además nos ha dado los datos de las decenas de reuniones que se han realizado con día y hora fácilmente contrastable. ¿El contenido de las mismas? Pues efectivamente se daba información, se buscaba el consenso y se pedía participación. Como nos recordaban y nos reconocían no hace mucho, hace un par de días, desde el propio Colegio de Enfermería, ellos no han enviado nada, porque lo que exigen es que se incorporen sus peticiones, por decirlo así. Pero, claro, no las han enviado, quieren negociar siempre y cuando, yo entendí, se acepte lo que ponga ahí.*

*Claro, son aproximadamente unas diez mil las personas que trabajan en el Sistema Navarro de Salud, y todas tienen el mismo derecho que el señor Pablo de Miguel, que nos decía el otro día, el mismo. Entonces, claro, el consenso, ante esa cantidad de personas, es muy difícil conseguir. Hay unos aspectos, desde luego en las líneas generales todo el mundo parece que está de acuerdo, y al concretar hay discrepancias en lo que propone el departamento, pero también hay discrepancias en lo que propone cualquier otro colectivo. Por tanto, eso ya se ha hecho y todavía está abierto, abierto a la participación y al envío de cualquier tipo de sugerencia en relación con el nuevo modelo sanitario, el nuevo modelo asistencial.*

*Y en relación con la enmienda, decía que la íbamos a apoyar y desde Unión del Pueblo Navarro también vamos a animar y al tiempo solicitar del Departamento de Salud y sus responsables un esfuerzo supletorio, suplementario, añadido, con los agentes y responsables de la zona para mantener la atención continuada en el centro de Oronoz-Mugairi. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señor Martín, por el Partido Popular.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En relación con la moción del centro asistencial de Oronoz-Mugairi, quiero comentar que, de acuerdo con el nuevo modelo asistencial de atención, y concretamente del Programa de Mejora de la Atención Continuada y Urgente que ha planteado el Departamento de Salud, y que desde luego sabemos que todavía no está implantado, y veremos a ver cuándo se implanta, el centro de atención de Oronoz-Mugairi se correspondería con un centro de categoría o de tipo 3, que corresponde a centros de pequeño y mediano tamaño, y que son dependientes para determinada parte de su asistencia de los centros de cabecera de zona o de centros comarcales próximos. Hay que recordar que la atención urgente prevista que se realice entre las 15 horas y las 8 horas del día siguiente y las 24 horas, fines de semana y festivos, se realiza en centros de cabecera de la zona básica y en este caso concretamente en Santesteban y Elizondo; parte yo creo que en principio iría, según las distancias, a Santesteban y parte a Elizondo. También hay que decir que la atención continuada de este centro se correspondería con el centro de cabecera entre las 15 y las 20 horas. Por lo tanto, hay que distinguir en un principio la atención continuada de la atención urgente.*

*En primer lugar y en relación con la moción, lo que tenemos que decir es que en nuestro grupo creemos que es procedente esperar a ver cómo queda definitivamente implantado el nuevo modelo de atención de urgencias, porque desde luego nos podríamos ver abocados en esta Comisión y en este Parlamento a estar debatiendo mociones similares con todos y cada uno de los centros asistenciales que van a cambiar su forma de trabajar. En este caso que nos ocupa la atención urgente corresponde al centro de cabecera comarcal tipo 1, Santesteban o Elizondo, que es un centro que va a estar, concretamente el de Santesteban, dotado de acceso a pruebas complementarias como son radiografías, ecografías y laboratorio básico. Desde luego, es verdad que el punto de atención urgente se desplaza. Yo creo que no es descabellado que este sea uno de los puntos que revisar. Se desplaza concretamente, si vemos la distancia que hay entre Oronoz-Mugairi y Santesteban, 5,2 kiló-*

*metros, que sería el equivalente aproximadamente y con los cálculos realizados con planificadores de ruta en las páginas web a ocho minutos de coche, o bien se desplazaría a Elizondo, que está situado a 9,8 kilómetros y aproximadamente trece minutos de coche. A cambio de este desplazamiento, los usuarios podrían beneficiarse de unas mejores instalaciones, ya está proyectado un nuevo centro de salud en Santesteban, y además tendrían acceso a nuevas pruebas diagnósticas complementarias que podrían contribuir en alguna medida a evitar desplazamientos mayores para hacer nuevos diagnósticos complementarios en centros hospitalarios.*

*Es cierto que en el año 2008 hubo intención ya de suprimir este punto de atención continuada de Mugairi-Oronoz y trasladar la atención urgente a Elizondo. Esta supresión del punto de atención continuada se iba a llevar a cabo por aquel entonces sin dotar a la comarca de otros recursos compensatorios como parece que ahora se van a poner de manifiesto.*

*Por todo ello y en vista de que el proceso de implantación de la atención de urgencias todavía es un proceso abierto, nos consta que siguen hablando con alcaldes de la zona, nosotros en este punto de la moción nos vamos a abstener en tanto en cuanto sepamos definitivamente cómo va a quedar el asunto.*

*Y en cuanto a las enmiendas, bueno, pues miren ustedes, el proceso realmente se puede considerar que está en un* impasse. *Se sabe la contestación por parte de los profesionales que hay en el medio. Me consta también, por conversaciones que he mantenido con algunas personas relacionadas con la dirección del departamento, que están reconsiderando muchos puntos, como no podía ser de otra manera, lleva anunciado meses y todavía prácticamente no se ha hecho nada, y, por lo tanto, yo considero que ahora no es procedente el paralizar ningún proceso sino que, desde nuestro punto de vista, lo que debe hacer el departamento no es paralizar sino reactivar el proceso de reforma, y reactivarlo con la colaboración de los profesionales, como aquí hemos manifestado en otras ocasiones. Por lo tanto, en las enmiendas nosotros votaríamos en contra. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señor Caro, su tiempo de réplica y nos dice qué ha decidido respecto a las enmiendas.*

SR. CARO SÁDABA: *Sí, bueno, lo anticipo ya, apoyaremos la enmienda* in voce *número 1, la que habla de la paralización del proceso, luego haré algunas matizaciones al respecto, pero la vamos a apoyar, y rechazaremos la 2, primero, porque con la aprobación de la primera prácticamente la segunda no tendría mucho sentido, pero además porque ya he dicho y se lo he dicho antes cuando me planteaban en qué iba a consistir la enmienda que ya nuestro grupo se posicionó en que, efectivamente, creemos que el café para todos no tiene excesiva lógica, que hay que analizar las circunstancias de cada zona para acabar tomando una decisión en relación con lo que se plantea de las guardias físicas en toda Navarra o no en toda Navarra. Dependiendo de las circunstancias de cada una de las zonas se podrá o no atender esa demanda.*

*Yo quiero comenzar diciendo que quizá esta moción que nosotros presentamos sea como muy específica y quizá no tenga la virtualidad que pudiera tener una moción en la que se considerasen todas y cada una de las situaciones, que hay muchas, a lo largo y ancho de la geografía navarra. Pero es verdad que, bueno, si esto sirve para hacer una reflexión generalizada, yo creo que positiva en el debate, pues bienvenido sea aunque aceptamos que, efectivamente, quizá el punto de vista haya sido excesivamente pequeño, que deberíamos haber tenido quizá un planteamiento más amplio, pero, como digo, viene bien para el debate.*

*Mi grupo no quiere ser restrictivo, quiere que efectivamente se analicen las peculiaridades de cada zona antes de que se tomen decisiones, el debate está abierto, ya lo he dicho al principio, y nos parece que eso es lo oportuno y, por tanto no insistiré más en esa circunstancia. Yo también estoy de acuerdo con lo que dice el señor Martín de que si hiciésemos lo que hemos hecho en nuestro grupo de atender exclusivamente una circunstancia y no atender las demás, podríamos estar reuniendo a esta Comisión todos los días del año para atender cada una de las situaciones concretas y eso tampoco beneficia ni al trabajo de la Comisión ni a las soluciones de fondo que se tengan que dar.*

*En relación con las enmiendas concretas, en el caso de la enmienda número 1, reconozco que la palabra paralización no me acaba de gustar del todo, y digo que no me acaba de gustar porque entiendo que, independientemente de que el trabajo que ha hecho el departamento nos pueda gustar más o menos, hay una evidencia clara y es que a quien no gusta es a los profesionales del sector. Todos y cada uno de ellos han dicho que no les gusta, y además han dicho por qué no les gusta, y han visto a la vez que algunas posibles ventajas también muchos inconvenientes que estarían en disposición de tratar de solucionar hablando con el departamento. Por tanto, nosotros vamos a aceptar eso casi más como medida de choque para que el departamento reaccione ante lo que está pasando y ante las contestaciones que está teniendo el propio sector que ante una necesidad de tirar el trabajo hecho a la basura. Yo creo que no, que el trabajo hecho puede servir perfectamente de*

*referencia para abrir el debate y abrirlo más porque eso es lo que están reclamando muchos de los colectivos afectados. Por tanto, por eso lo vamos a aceptar.*

*Yo creo que no se trata tanto de ampliar la participación como de dar oportunidad a que las propuestas de mejora que se han hecho, efectivamente, tengan cabida. Porque lo dijo la Consejera, voy a pensar que es cierto, dijo que, efectivamente, ha reclamado participación y no la ha tenido, o no le han remitido las sugerencias. El Colegio de Enfermería, como bien ha dicho el portavoz de UPN, incluso lo reconocía. Lo cual tampoco tiene que servir de excusa. Yo creo que el departamento se tiene que preguntar por qué habiendo iniciativas y alternativas encima de la mesa, y así se ha manifestado cuando los distintos colectivos profesionales han pasado por este Parlamento, no le han llegado a transmitir esas alternativas directamente en los foros que ha habido abiertos a tal efecto. Es decir, aquí ha habido algún fallo que yo creo que el departamento tiene que corregir, y tratar de corregir sobre todo para futuros trabajos que tengan que tener esta participación pública. Por tanto, en fin, no sirve que el departamento diga "los culpables son ustedes", sino que el departamento se pregunte por qué los colectivos no le han trasladado las sugerencias cuando las tienen. En fin, me quedaré ahí porque creo que está suficientemente claro esa contradicción que existe.*

*Y en relación con la segunda enmienda* in voce, *ya digo que yo creo que estaría superada con la aceptación de la primera. No sé si es cuestión de que la retiren habida cuenta de que nosotros vamos a aceptar la primera o simplemente si se presenta nosotros votaremos en contra por los motivos ya aducidos. Eso lo dejo en manos de los portavoces de quienes han presentado esas enmiendas. Por tanto, aceptaríamos la primera y rechazaríamos la segunda, con lo cual es verdad que ustedes no la tienen que rechazar, discúlpenme ese pequeño malentendido. Por tanto, aceptamos la primera enmienda* in voce, *rechazaríamos la segunda por los motivos aducidos, aunque creo que hay un carácter generalizado al respecto. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. En ese caso, la votación se ordenaría de la forma siguiente. Primero hay que votar la moción...*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Señor Presidente, como ha pedido el portavoz del Partido Socialista, retiramos la segunda.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Bien. Queda retirada. En ese caso, primero habría que votar la moción tal y como se ha presentado, y la segunda votación sería para la enmienda número 1, que es de adición. ¿Queda claro?*

*Comenzamos la votación, votamos la moción. ¿Votos a favor? 14. ¿Abstenciones? 1. Queda aprobada la moción. A continuación, votamos la enmienda* in voce *número 1, que es de adición. ¿Votos a favor? 8. ¿En contra? 7. Queda aprobada la enmienda número 1, de adición.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud al escrupuloso respeto de las leyes aprobadas por este Parlamento y al estricto cumplimiento de las Leyes Forales de Navarra en materia de Sanidad, presentada por los GP Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud al escrupuloso respeto a las leyes aprobadas por este Parlamento y al estricto cumplimiento de las Leyes Forales de Navarra en materia de sanidad. Esta moción ha sido presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Nafarroa Bai, Bildu-Nafarroa e Izquierda-Ezkerra. Señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que lo primero que quiero decir es que, aprovechando la crisis, desde el Estado y siendo absolutamente sumisos aquí en Navarra, lo que se está realmente llevando adelante son una serie de cambios con una carga y un componente ideológico importantísimo que incluso llegan a ser actitudes completamente, desde nuestro punto de vista, xenófobas. Y digo esto porque con el cambio que ha habido en el Real Decreto, ese cambio que parece un simple cambio de palabra, es decir, ahora las personas pasan a ser aseguradas, se deja a personas, y sobre todo a personas inmigrantes en situación irregular, sin un derecho que es la atención sanitaria.*

*Y en Navarra, más allá de que quieran hacernos ver que no están cumpliendo lo que desde Madrid están mandando –lo dije el otro día, le podrán dar la forma que le quieran dar o las vueltas que le quieran dar–, lo cierto es que podemos sacar dos conclusiones: una, que van a seguir existiendo personas que por ser inmigrantes en situación irregular no van a poder acceder a un derecho como es la asistencia sanitaria; y, en segundo lugar, que siendo todos y todas personas y, además, insisto, teniendo en cuenta que la sanidad la consideramos como un derecho, en función de su situación económica, de su situación legal, etcétera, van a tener un acceso distinto a esta atención sanitaria.*

*Dicho esto, quiero añadir que siempre se pretende decir que es una norma básica y que hay que cumplirla, bueno, es continuamente el argumento que se dice al respecto, pero sí que quiero leer lo que el Consejo de Navarra dice en su informe más allá de la conclusión. Y dice: "por ello y en cuanto a que la interpretación que mantiene la Administración del Estado, de la que es fiel reflejo la impugnación constitucional que ha llevado a cabo de la norma del País Vasco que se ha citado, puede conllevar el desconocimiento de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de sanidad, pacíficamente ejercitadas hasta la fecha, sustancialmente tanto a través de la Ley Foral 2/2000 como de la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, sobre extensión de la asistencia sanitaria pública a los inmigrantes que residan en los municipios de Navarra, con independencia de su situación legal y administrativa, con amparo en el artículo 53 de la Lorafna, que atribuye a Navarra la competencia de desarrollo de la legislación básica del Estado en este ámbito de la sanidad, a juicio de este Consejo de Navarra, resulta procedente la interposición de recurso de inconstitucionalidad frente al artículo 1 y 2 y a la disposición transitoria primera".*

*No lo voy a leer todo, pero, evidentemente, todas las personas que estamos aquí tenemos el informe del Consejo de Navarra. Y como hace mención al artículo 53 de la Lorafna, también lo voy a leer. Y el artículo 53 de la Lorafna dice que "en materia de sanidad interior e higiene corresponden a Navarra las facultades y competencias que actualmente ostenta, y, además, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado. Dentro de su territorio, Navarra podrá organizar y administrar todos los servicios correspondientes a la materia a que se refiere el apartado anterior y ejercitará la tutela de las instituciones, entidades y fundaciones relacionadas con las mismas". Y en Navarra, en función de todo esto, tenemos varias leyes; dos de ellas son las que se han mencionado aquí en las cuales se dice que todas las personas que vivan en Navarra tienen derecho a la asistencia sanitaria pública y, vuelvo a repetir, los inmigrantes que residan en los municipios de Navarra, con independencia de su situación legal y administrativa, y no voy a leer lo que dice la Ley Foral 17/2010.*

*Con lo cual es evidente que nos están diciendo que tienen que hacer no sé si una orden foral o un decreto foral para reglamentar como normativa lo que ellos quieren hacer en ese trabajo conjunto entre Salud y el Departamento de Asuntos Sociales. Pero lo que nosotros, y ahí somos conscientes también, creemos que deberían hacer, y reconocemos que falta, es una normativa, una normativa reglamentaria, pero una normativa reglamentaria para que se cumpla el derecho que está reconocido en las leyes navarras. Es decir, una norma reglamentaria que reconozca lo que ya se dice en la Ley Foral 2/2000 y en la Ley Foral 17/2010. Y en lo que desde luego no estamos de acuerdo, incluso el Consejo de Navarra también lo dice, es en que utilicen ese argumento de que es ley básica y que por eso tienen que aplicar en Navarra lo que dice el famoso Real Decreto. Navarra tiene competencias, lo dice el artículo 53 de la Lorafna, lo dice el Consejo de Navarra; tenemos leyes que cubren ese derecho de esas personas, con lo cual, insisto, hagamos, y eso somos conscientes, la normativa que regule ese derecho pero acorde a esas leyes que tenemos en Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora Ruiz Jaso, ¿va a intervenir, por Bildu?*

SRA. RUIZ JASO: *No sé si para presentar o simplemente en el turno a favor. Bueno, para defender, un único turno. No voy a entrar a profundizar en aspectos jurídicos que ya la anterior portavoz ha comentado. Esta misma semana hemos hablado sobre este tema. Entonces, en una valoración un poquito más general, como decía la señora Fernández de Garaialde, es evidente que Navarra tiene competencias en esta materia, hay un recurso de inconstitucionalidad en marcha. Entonces, por parte del departamento y por parte del Gobierno de Navarra volvemos a oír, una vez tras otra, que son medidas que hay que aplicar porque estamos obligados.*

*Se habla también de corresponsabilidad con el resto del país. Es un ejercicio de responsabilidad el que hace en teoría el Gobierno de Navarra, pero, tal y como le dijimos a la Consejera esta misma semana, el único ejercicio de responsabilidad que debiera hacer, a nuestro entender, que es nuestra opinión, es defender los intereses de los ciudadanos navarros Como dijo la Consejera, ella está para defender los intereses del Gobierno de Navarra y los intereses de su partido, por supuesto, pero, tal y como le dijimos, a nuestro entender, su única obligación y su única responsabilidad debería ser no ir de la mano de PP y no defender los intereses del Partido Popular, sino defender los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra y que viven en Navarra.*

*Y en este tema en concreto, y ya lo dijimos, se lo dijimos a la Consejera también, nos parece, bueno, en fin, iba decir coloquialmente una pasada que una Consejera esté hablando continuamente de universalización, que siga empleando esos términos eufemísticos completamente. Y voy a reproducir dos frases que a mí me llegaron al alma, las dejé anotadas, porque cuando se habla de este tema estamos hablando realmente de excluir a personas y no a asegurados ni a beneficiarios; estamos hablando de una medida que de facto va a excluir a personas de una atención sani-*

*taria digna. Y no son abogados ni arquitectos, como dijo la Consejera el otro día. Recordarán ustedes que dijo: "¿qué se piensan ustedes, que antes de la entrada en vigor de este decreto la atención sanitaria era universal? ¿Cuántos abogados y cuántos arquitectos no tenían derecho a una asistencia sanitaria gratuita?" Bueno, hablará para cierto público, evidentemente. Arquitectos, pero ¿cómo se pueden comparar arquitectos y abogados? Pero a ver, estamos hablando de personas con escasos recursos a las que el sistema tiene en situación irregular, como diría el señor Pérez Prados, en situación ilegal, ¿cómo puede compararse la situación de esas personas con la de abogados, arquitectos? ¡Por favor!*

*Y, bueno, otra gran perla que nos soltó la Consejera el otro día es que, evidentemente, y hablando de universalización, hay que tener garantizada la asistencia sanitaria, otra cosa es que sea gratuita. Literalmente. "Hay que garantizar la asistencia sanitaria, otra cosa es que sea gratuita." A ver, ¿cómo se puede hablar de una asistencia sanitaria universal si no estamos hablando de una asistencia sanitaria gratuita? Sólo para el que se la puede pagar; no es universal si hay gente que la tiene que pagar y no puede pagarla. Entonces, es una falacia.*

*Por tanto, sin profundizar en consideraciones jurídicas, que, como decía, ya ha entrado la anterior portavoz, en este Parlamento se han aprobado leyes, se recoge en la Lorafna, y en Navarra ninguna persona debe quedar excluida del sistema sanitario por ninguna razón, y menos por su situación administrativa. Por tanto, yo creo que, en fin, cualquier grupo de los que estamos aquí representados deberíamos apoyar la moción. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Señora De Simón, por Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que volvemos a la carga, dicho coloquialmente, con este tema. Y es que no cejaremos en exigir, en pedir, en hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que se cumplan las leyes navarras en relación con la atención sanitaria a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas que residimos en Navarra en cualquier localidad. Entendíamos, entendemos y creo que seguiremos entendiendo, porque no creo que ustedes vayan a poder hacernos cambiar de opinión porque entendemos que la ley está de nuestra parte, que tanto la ley de salud como la ley de derechos y deberes de las personas en materia de salud en toda la Comunidad de Navarra, así como la Lorafna, que atribuye determinadas competencias específicas en materia de salud a esta Comunidad Foral, garantizan o pretenden garantizar la atención sanitaria en condiciones de igualdad a todas las personas residentes en Navarra.*

*Teniendo en cuenta, además, las graves repercusiones que puede tener la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto, que ya no me acuerdo cuál es, el del Estado, el Real Decreto estatal, las repercusiones que puede tener y evitar los perjuicios que supondría, como decía, la aplicación de esta ley, dejando excluidas del sistema navarro de salud a las personas inmigrantes que no respondan a ciertas condiciones, desde nuestro punto de vista, habría que evitarlo porque se está discriminando ilegalmente a estas personas en lo que se refiere a sus derechos respecto al cuidado de su salud, reconocido, como decía antes, por nuestras leyes.*

*Hacía referencia hace un momento la señora Ruiz a la universalidad del sistema y a la gratuidad, y es que el sistema sanitario, el acceso al sistema sanitario es gratuito para los ciudadanos y ciudadanas navarros, para los que residimos en esta Comunidad, pero no es que nos salga gratis, porque se sustenta con los impuestos. Algunos pagamos más y otros pagamos menos, y eso hace que el que no puede pagar a lo mejor absolutamente nada porque no tiene pueda ser atendido y se sostiene con la contribución de todos los demás, o sea que esto no es algo que salga del cielo. Y queremos que siga siendo así. Yo lo digo muchas veces, prefiero seguir pagando todo lo que me toque y más, y prefiero no necesitar de ninguna atención sanitaria jamás de los jamases. Por lo tanto, otro tipo de consideraciones a mí me parece que carecen de sentido.*

*Respecto a la mención que hizo el otro día la señora Vera respecto a los colectivos autónomos que no podían acceder a la Seguridad Social en materia sanitaria, no podían cotizar al sistema general, bueno, yo me alegro muchísimo y la mayoría de los profesionales se alegran, que no todos tienen muchos posibles pero la mayoría pueden pagar y pueden contribuir. Yo me alegro muchísimo por ellos y por ellas, y creo que debe seguir manteniéndose así, pero, claro, esto no quiere decir que porque un día entraron determinados señores y antes no estaban ahora vayamos con ese argumento a excluir a quien nos venga en gana. No sé si el otro día la señora Consejera quiso insinuar que iba a intentar también excluir a estas personas y que tuvieran que volver a la seguridad privada. Quiero decir que yo creo que carecen ustedes de argumentos, y como carecen de argumentos, recurren a este tipo de cuestiones y de charloteo, me lo van a permitir. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Abrimos un turno a favor de la moción. Señor Caro, por el Partido Socialista.*

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo se va a posicionar a favor haciendo algunas puntualizaciones que entendemos necesarias. En primer lugar, yo creo que nadie debería plantear una medida en la que una persona por el hecho de ser persona quede desamparada o desatendida ante un problema de salud que pueda tener, sea leve, sea grave, sea crónico. Yo creo que además cualquier médico se ve obligado, yo creo que por su propio juramento, a actuar en consecuencia y a no dejar a nadie desamparado ante unas circunstancias. Yo creo que el decreto elaborado por el Gobierno del Partido Popular no es un decreto propio de una sociedad avanzada, democrática, solidaria del siglo XXI. Yo creo que la crisis desde la política no debería llevarnos hasta estos extremos. En fin, yo ayer decía, hablando de otras cuestiones, que desde que gobierna el Partido Popular las cosas van peor, sobre todo todo aquello que tenga como apellido social, y a las pruebas me remito. Y ya sé que el Partido Popular dirá que todo va peor porque el Partido Socialista lo hizo muy mal, pero con todo lo mal que lo hizo el Partido Socialista resulta que estas cosas no pasaban y ahora sí están pasando. Eso lo quiero dejar encima de la mesa.*

*En segundo lugar, yo creo que con la petición que se hace en la moción no debiera darse a entender, bueno, quizás los promotores de la misma lo quieran dar a entender, pero en ese sentido yo tengo que decir que no estaríamos de acuerdo en que el Gobierno de Navarra incumple las leyes, porque en ese caso yo sí que pediría a los grupos que qué mejor que ir a los tribunales, porque yo creo que, además, es la vía que tenemos democrática, el sistema del que nos hemos dotado para que cuando haya un incumplimiento de la ley sean los tribunales los que pongan a cada uno en su sitio. Por tanto, yo insisto, no se trataría tanto de decir que este Gobierno está incumpliendo o no está incumpliendo, sino que, efectivamente, en fin, el fondo de la cuestión que se persigue, que yo creo que es muy digno y que ni siquiera debiera ser motivo de una moción porque todos los diésemos por hecho, es que, efectivamente, se consiga.*

*Yo tengo que decir que, desde nuestro punto de vista, entendemos que en Navarra se ha dado una buena respuesta a lo que ha sido el Real Decreto del Gobierno de España. Y además se ha dado una buena respuesta sobre la cual el Tribunal Constitucional tendrá que pronunciarse y determinar si efectivamente en el Real Decreto se están respetando aquellas normas con rango superior, evidentemente, que afectan a las personas o no. Lo veremos, en todo caso habrá una respuesta. Pero yo digo que creo que en Navarra se ha dado una buena respuesta, aunque es verdad que ha habido elementos a incorporar, que se pueden compartir o no, pero que tienen cierta lógica. Y, en fin, no voy a defender a nadie, pero cuando desde Navarra se quiere dar cobertura a todas las personas por el hecho de ser personas, se está corriendo el riesgo de que, puesto que como esto va a ser un reino de Taifas, en el conjunto del Estado, en donde unos sí y otros no, en donde unos se declaran insumisos independientemente del color político y otros no, pues al final es verdad que si tú vas a dar cobertura a todos los ciudadanos, corres el riesgo de que todos vengan ante un problema, sea leve, sea grave o sea crónico, a recibir atención a una comunidad que es pequeña y no puede hacer frente a todas las necesidades que por desgracia se van a abrir. Yo creo que habría que poner, nos guste o no, un tope, que es un año de empadronamiento, yo creo que es el mínimo que se podría poner, y que a partir de ahí se busquen soluciones alternativas para aquellos que no llevan un año de empadronamiento y estén aquí y ante una circunstancia puedan ser atendidos para que no haya problemas. Pero yo creo que, insisto, en términos generales, la solución que en Navarra se ha dado a ese Real Decreto a nuestro juicio no es del todo mala aunque tenga algunos pequeños resquicios sobre los que podamos discrepar unos u otros grupos.*

*Y sí quiero puntualizar una cosa. Yo creo que no acertó la Consejera cuando, hablando de un tema tan sensible, puso como ejemplo para poner en valor la norma que se creaba el sistema que siguen arquitectos o abogados, porque yo creo que se había generado antes un sistema paralelo, en donde tenían cobertura por el hecho de tener una cualificación concreta, por estar en un colegio determinado, pero es verdad que si no la tuviesen como profesionales, la sanidad pública inmediatamente les cubre porque son ciudadanos españoles, al menos la mayoría de ellos, o europeos, y, por tanto están cubiertos por la sanidad pública. Yo creo que el ejemplo, de verdad, no fue en absoluto acertado porque además tiene unas connotaciones que yo también tengo que decir que no me gustan absolutamente nada. A partir de ahí, insisto, apoyaremos la moción porque creo que es conveniente en el momento en el que estamos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Caro. Turno en contra. Señor Pérez Prados, por UPN, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ PRADOS: *Muchas gracias de nuevo. Bien, pues...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *¡Ah!, perdón. ¿Quería intervenir a favor, señor Martín?*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor porque, realmente, creo que, como ya diré al final, no podemos oponernos a decirle al Gobierno que cumpla las leyes, aunque lo vemos innecesario como explicaré.*

*En la exposición de motivos se hace mención a algunas leyes y concretamente al artículo 53 de la Lorafna, y al artículo 5.1 de la Ley Foral 17/2010. Ambas leyes y otras que se mencionan están relacionadas con la organización, con la administración y derechos asistenciales de la Comunidad Foral en materia de salud. Termina la exposición de motivos acusando al Gobierno de Navarra de condicionar la atención sanitaria y de incumplir de manera manifiesta las leyes forales mencionadas en la exposición de motivos. Y tengo que comenzar diciendo que en absoluto nuestro grupo está de acuerdo con que el Gobierno de Navarra incumpla ningún tipo de ley ni en materia de salud ni en ningún otro ámbito; y, desde luego, el que así lo crea tiene mecanismos legales para denunciarlo de múltiples maneras.*

*El espíritu de esta moción va en contra de la aplicación de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que recoge el Real Decreto 16/2012, de 20 de abril. Este Real Decreto, en su capítulo 1, regula la asistencia sanitaria en España. En el artículo 1 del capítulo primero modifica la Ley 16/2003, del 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y modifica artículos de dicha ley que están relacionados con la condición de asegurado, con el reconocimiento y control de la condición de asegurado, y regula la asistencia sanitaria en situaciones especiales, en donde se incluye la asistencia a personas o inmigrantes en situación irregular.*

*En la disposición final primera del Real Decreto mencionado, en título competencial, se menciona que este Real Decreto se dicta al amparo, entre otros, del artículo 149.1.16 de la Constitución, que dice que el Estado tiene competencia exclusiva en sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos.*

*Por otra parte, conocemos las conclusiones de los informes jurídicos del Parlamento de Navarra y del Consejo de Navarra en las cuales afirman que este Real Decreto no invade competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de sanidad. Por lo tanto, el Gobierno de Navarra cumple la normativa básica en materia de atención a extranjeros inmigrantes en situación irregular, y en función de sus competencias, que le da el Amejoramiento, regula la atención de todos aquellos que se quedan fuera de cobertura según el Real Decreto, estableciendo la forma de hacer frente a un gasto derivado de esta atención. Aquí hay una cuestión importante y es que las personas extranjeras inmigrantes en situación irregular en Navarra se van a atender.*

*En cuanto a lo que plantea el señor Caro, he de decirle que muchas de las cuestiones que se plantean en este Real Decreto ya están reguladas en el resto de países de la Unión Europea. Francia, Portugal y Alemania regulan la atención a inmigrantes, y países en donde no se pueden poner en cuestión las políticas sociales, como pueden ser Austria o Suecia, ni siquiera regulan la atención a personas inmigrantes en situación irregular. Por lo tanto, es una regulación que está dentro de todos los países de la Unión Europea con distintas consideraciones y de distinta manera. Y, señor Caro, en cuanto a lo que comentó usted el otro día, tiene usted razón, ahora vivimos mucho peor que hace unos meses, claro que sí. Pero ¿por qué vivimos mucho peor? Por las consecuencias y por cómo hemos vivido en tiempos anteriores. Si una familia hace dos años iba a pedir un crédito al banco para comprarse una casa y salía con casa, con coche y con viaje al Caribe... No, no es culpa de la familia, no estoy diciendo que sea culpa de la familia, pero si a esa familia le preguntan que tal vivía entonces, seguramente le dirá que vivía mucho mejor que ahora, que es cuando tiene que pagar todo aquello que se permitió en determinada situación.*

*Para finalizar, consideramos esta moción, con todos los respetos, absolutamente innecesaria porque consideramos que es innecesario que el Parlamento tenga que instar al Gobierno a cumplir la ley tanto en materia de salud como en cualquier otro ámbito; faltaría más que el Gobierno no cumpliese la ley. Y aun estando en desacuerdo con el fondo de la moción y con la necesidad de debatir esta propuesta de resolución, qué duda cabe de que no tiene sentido discutir lo obvio, que es que el Gobierno cumpla la ley, pero tampoco consideramos que podamos oponernos a decirle al Gobierno que la cumpla. Por lo tanto, haciendo estas consideraciones, nosotros votaremos a favor de la propuesta de resolución de esta moción. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Turno en contra, entonces, señor Pérez Prados, por UPN.*

SR. PÉREZ PRADOS: *Muchas gracias de nuevo. Bien, pues escuchadas las dos últimas intervenciones, tenemos que decir que estamos completamente de acuerdo con ellas, con las dos. Sin embargo, estando de acuerdo con las hipótesis, no estamos de acuerdo con la tesis, con la conclusión, o sea que por las mismas razones expuestas, nosotros vamos a votar que no a la moción. Y vamos a votar que no estando completamente de acuerdo con la letra de la misma, efectivamente. ¡Cómo no vamos a estar de acuerdo en que las leyes se tienen que cumplir! Es evidente, estamos de acuerdo en que se tienen que cumplir. Pero*

*claro, apoyar la moción, señor Martín y señor Caro, en nuestra opinión, equivale a asumir que el Gobierno de Navarra no cumple las leyes, y eso se dice y se explica bien en la exposición de motivos; ese es el preámbulo, ese es el previo para esa conclusión. Como no las cumple, vamos a exigir que las cumpla. Nosotros, como estamos convencidos, sabemos que las cumple, vamos a votar en contra porque no es necesario hacer esto. Y si efectivamente no las cumpliese, como ya les han dicho los dos portavoces anteriores, buenos son ustedes como para no recurrir, para no denunciar, para no ir a los tribunales. Si no van es porque se están cumpliendo, y si no se cumplen, vayan.*

*Dicho esto, también tengo que referirme a la intervención de la señora Ruiz Jaso y también de paso a alguna de las puntualizaciones que hacía el señor Caro porque, efectivamente, la Consejera no dijo que ella estaba aquí para defender los intereses del Gobierno y de su partido. La Consejera está para defender los intereses de los ciudadanos navarros, y a eso es lo que dedica su tiempo, su esfuerzo y su dedicación, lo que pasa es que usted es una maestra, una maestra en la manipulación y en la demagogia, y aquí se dedica a otras cosas que no tienen nada que ver con la búsqueda del beneficio de los ciudadanos, lo que busca es el beneficio propio, de su partido, de sus coaliciones, de su grupo parlamentario.*

*Aun así, le voy a admitir, a reconocer y a agradecer que me corrigiese lo de situación ilegal, porque, efectivamente, aunque la situación es ilegal porque no cumplen las leyes y tal, es un desliz, se lo agradezco y lo corrijo, era situación irregular, que es políticamente más correcto.*

*Claro, resaltar que la Consejera puso aquí el ejemplo de los arquitectos y los abogados, bien, les interesa; también puso el ejemplo de los parados, eso no lo dicen ustedes, eso no, eso no interesa decirlo por lo que decíamos precisamente antes.*

*Bien, hace referencia el preámbulo a una serie de leyes forales, que las cita, y también al Real Decreto-Ley 16/2012, que viene un poco a cambiar, porque es normativa básica, las leyes anteriores a nivel nacional y también las leyes a nivel foral en cuanto contradicen este nuevo Real Decreto-ley que hay que cumplir. Ustedes saben que hay que cumplirlo a pesar de que esté recurrido o no recurrido, hasta que no se pronuncie el Tribunal Constitucional y emita sentencia, está en vigor y hay que cumplirlo. Parece que este Real Decreto 16/2012 es el origen de esta moción, del texto de la moción y que cambia un poco en Navarra la situación anterior de algunas de las personas con la que tienen ahora. Y eso tampoco es cierto porque citan las leyes forales como desarrollo de la normativa básica en lo que compete a Navarra en esa sanidad interior e higiene que cita la Lorafna, pero no citan los Decretos Forales que también existen de desarrollo. Y en esos decretos forales que existen de desarrollo de la normativa básica se ponen dos condiciones para atender a todos en esa normativa de universalidad que decían pero, claro, dentro de una norma. Y esos dos requisitos son residencia del individuo y también aportación económica, y ahí estamos con los abogados, los arquitectos y otros colectivos. Son los dos requisitos. Y esos requisitos no han cambiado. Estaban antes y, desde luego, ningún grupo parlamentario ponía en duda aquello ni había mociones. Eso se respetaba tal y como estaba. Y eso sigue ahora, esos dos requisitos siguen ahora tal cual, o sea que este Real Decreto-Ley 16/2012 no ha venido a cambiar la situación, es la misma. Entonces, no se entiende tampoco, si antes no había por parte de los grupos parlamentarios ninguna oposición, por decirlo así, todos aceptaban la situación, por qué ahora, que no ha cambiado en teoría, se ponen estas mociones, mociones que, como digo, estando de acuerdo, y así lo expresaban los portavoces anteriores, en la letra de la moción, no en el objetivo, en el sentido, en la intención de la misma, porque, repito de nuevo, supone aceptar que ni el Gobierno ni el Departamento de Salud están cumpliendo las leyes y eso, hay que decirlo una vez más, no es cierto. En consecuencia, vamos a votar en contra del texto de la moción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Turno de réplica. Señora Fernández de Garaialde.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Gracias, señor Presidente. El origen de todo esto no es en principio el Real Decreto, sino que el origen de todos estos debates es dejar a personas sin derechos y, sobre todo, con actitudes absolutamente xenófobas. Ese es el origen siempre de todo este debate.*

*Por supuesto que tienen razón con el tema de abogados, arquitectos, y probablemente sea el momento de exigir que entren absolutamente, como todas las personas que estamos aquí, en igualdad de condiciones. Ahí lo reconozco, no lo hemos trabajado hasta ahora pero no habría ningún problema en que esas personas en igualdad de condiciones, todo el mundo exactamente igual como personas que somos, que de eso es de lo que estamos hablando, y además con los mismos derechos sanitarios, y absolutamente en las mismas condiciones. No sé si alguien se ha planteado el coste que puede suponer a las arcas navarras que ciertas personas que no están en igualdad de condiciones que los demás vayan a otra comunidad y tengan que ser atendidos porque, evidentemente, hay que pagar, mientras que personas que vienen aquí no tienen que revertir desde sus comunidades. porque eso también habría que debatir, el coste*

*que esas personas, abogados, arquitectos, en algunos casos, también cuestan a esta Comunidad precisamente por no estar todos en las mismas condiciones. No voy a hablar de maestros o maestras porque, desde luego el portavoz de UPN es experto no solo muchas veces en decir lo que no se ha dicho aquí sino en nunca jamás entrar en el fondo de la cuestión, nunca jamás, porque del debate que aquí hemos tenido el resto de los grupos no ha dicho absolutamente nada.*

*Por supuesto, lo he dicho además antes, que tiene que haber un desarrollo de una normativa reglamentaria, pero de las leyes que tenemos actualmente. Y esas leyes dicen lo que dicen, es decir, el derecho a la asistencia sanitaria pública a los inmigrantes que residan en los municipios de Navarra con independencia de su situación legal y administrativa. Por supuesto que hay que hacer un desarrollo de la normativa reglamentaria, pero para cumplir esas leyes. Y no crean, incluso ya lo he preguntado, que si yo pudiera, no hubiese ido a los tribunales ya, no crean que no hubiese ido. El problema es, y ustedes lo saben, que tiene que ir la persona afectada. Y sabemos de qué personas estamos hablando. Porque no crean, y ya lo he preguntado, que no hubiese ido ya a los tribunales. Pero ustedes saben que no puedo ir a los tribunales, y las personas que deberían ir a los tribunales en qué condiciones están y cómo están para que puedan ir a los tribunales. O sea que no me vengan con la milonga de que vayan a los tribunales o dejen de ir a los tribunales.*

*Por supuesto, me alegro, con todas las matizaciones que ha hecho, del giro del Partido Socialista, y lo digo sin segundas, porque, evidentemente, siempre he defendido que todo el mundo tiene derecho a cambiar en sus posturas. Con lo cual me alegro que en estos momentos votemos todos juntos, porque, desde luego, yo no considero una buena respuesta ni consideraba una respuesta aquella que consensuaron con ustedes, que aquéllas personas que estaban en situación irregular a partir del 31 de abril no tenían derecho, y eso lo consensuaron con ustedes, como tampoco estoy de acuerdo con, como dicen ustedes, una buena respuesta, lo que están haciendo ahora, porque, insisto, somos personas y todo el mundo tenemos los mismos derechos.*

*Y luego me gustaría que nos fijáramos de vez en cuando, y esto es algo del periódico y habría que analizar cómo lo han puesto en la norma, pero el señor Bengoa cuando hablaba de estos recortes no hace mucho dijo: "quedarán sin cobertura los sin papeles que lleven menos de noventa días en España y no puedan acreditar falta de recursos, que serán tratados como turistas y deberán pagar la asistencia." Ahí se podría cortar incluso ese otro debate de todo el turismo sanitario, que es cierto que también existe, pero, cómo ven, en otras comunidades están poniendo las formas de acotar ese turismo, que les encanta también meterlo para no votar a favor de estas medidas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rapún León): *Gracias. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? 9. ¿Votos en contra? 6. Por consiguiente, queda aprobada la moción. Y no habiendo más asuntos que tratar, señoras y señores, se levanta la sesión.*

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 25 minutos.)

---

**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

*(1) Viene de pág. 3.*

SRA. RUIZ JASO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. No me extenderé demasiado. Como ha dicho la señora Fernández de Garaialde, nosotros creemos que esta moción que ha traído aquí el PSN es parcial; yo creo que el problema es más profundo, y por ello hemos presentado dos enmiendas. Por un lado, el problema es más profundo porque no se ha contado como es debido con los profesionales ni en el procedimiento ni en la forma. Y ayer nuevamente un colectivo nos explicó la situación –fue el Colegio Oficial de Enfermería–, pero anteriormente, como ha dicho el anterior portavoz, hemos tenido con nosotros a distintos sindicatos, agentes, asociaciones profesionales, sociedades científicas, etc., y todos nos han hecho llegar el mismo mensaje. Mientras el Departamento dice que el proceso ha sido transparente y participativo, todos esos agentes que teóricamente han tomado parte o deberían haber tomado parte denuncian precisamente lo contrario. Así pues, han existido problemas tanto desde el punto de vista de la información, como desde el punto de vista de que una cosa es recibir*

*información y otra realmente poder participar en las decisiones. Y ayer nos lo dijo con toda claridad la portavoz del Colegio Oficial de Enfermería: trabajar en equipo no es mandar un email; es participar en reuniones donde se debata y se tomen decisiones. Fue lo que nos dijo literalmente.*

*Por lo tanto, en el primer punto de la enmienda hemos procurado recoger eso. El asunto no se centra solamente en un punto concreto, en este caso que continúe existiendo la atención en Mugairi, reivindicar dicha atención –eso también–; creemos que el debate y el problema son mucho más profundos. Y por ello, hemos intentado recoger este asunto en el primer punto. En vez de abrir un verdadero proceso participativo, en este asunto, en esta propuesta, realmente no se ha buscado el consenso, no se han conseguido el éxito que se deseaba, y esa sería la premisa principal en nuestra opinión. Por lo tanto, consideramos que en este momento no se le puede dar continuidad a ese proceso tal y como está planteado a día de hoy, y resulta imprescindible –como digo– abrir un cauce de participación.*

*Después, en cuanto a la zona en concreto, nosotros conocemos muy bien la realidad de Baztan, y no solamente en cuanto a las urgencias. Y hemos tenido oportunidad de estar con los profesionales y los ciudadanos del lugar y de escuchar su diagnóstico, y no sé si los portavoces o participantes del PSN han tenido también esa oportunidad; en cualquier caso, a nosotros nos han dicho muchas cosas. Y Baztan está en una situación muy mala en toda la zona con respecto a las urgencias. Un territorio de 380 o 370 kilómetros cuadrados se pretende atender con un solo punto de urgencias. Es cierto que deberíamos estudiar la situación de toda la zona. Malerreka, por ejemplo, va a quedar totalmente desatendido, y, además, las isocronas que ustedes plantean no son reales. Este tema en los Pirineos es muy evidente. En este momento, para toda la zona básica –Baztan, Malerreka...– hay tres ambulancias, y de ellas ninguna es medicalizada.*

*También podríamos hablar de otros servicios: ginecología, psicología, pediatría. Es decir, el problema de Baztan no son solamente las urgencias. En Baztán, en los Pirineos y en otras zonas de Navarra existen una verdadera situación de escasez de recursos y verdaderas carencias en más de un sentido.*

*Por ello, pensamos que el planteamiento del PSN es necesario, y nosotros también, si no se aceptara la enmienda, votaríamos a favor de dicho planteamiento, cómo no; sin embargo, solicitaríamos al PSN que hiciera una lectura global. El tema de Oronoz Mugairi está claro, pero deberíamos pensar también en qué situación va a quedar la zona de los Pirineos. Por ello, nuestro planteamiento es un sí a la atención continuada, como hasta ahora, manteniendo las guardias que garanticen la presencia física, y no solamente en este punto sino en el resto de los existentes hasta ahora.*

*Creo que está todo dicho. También ayer, o el otro día, hablamos de las consecuencias de pasar al sistema de las guardias localizadas. Hemos recibido a distintos colectivos, y yo creo que están claras las consecuencias de esta reforma, tanto desde el punto de vista de la calidad asistencial, como de las condiciones de trabajo.*

*Por lo tanto, quisiéramos pedir al portavoz del PSN que tome en consideración tanto la enmienda de adición como la de modificación. Muchas gracias.*